

PROMULGA ACUERDO N° 176 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ, EN EL MARCO DE LA POSTULACIÓN AL CONCURSO 2022, DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS PARA EL SECTOR ARQUITECTO O'HERENS EL COMPROMISO MUNICIPAL DE MANTENER LAS OBRAS QUE SE EJECUTEN CON LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS.

DECRETO EXENTO N° 2044

RECOLETA,

06 DIC. 2022

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 1061 de fecha 25 de agosto de 2022, mediante la cual el Ministerio de Vivienda y Urbanismo llama a formulación de propuestas para la selección de nuevos barrios para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios en la Regiones de Arica, Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y La Antártica Chilena, y Región Metropolitana.
2. El Memorándum N° 516 de la Secretaría de Planificación Comunal al Concejo Municipal de fecha 21 de septiembre de 2022, mediante el cual se envía antecedentes al Concejo Municipal para la aprobación del Aporte Municipal de 5 UF y Corresponsabilidad del Aporte Vecinal de 0,5 UF por cada una de las viviendas del Barrio Arquitecto O'Herens. Lo anterior en el marco del llamado a formulación de propuestas para el P.R.B. 2022.
3. El acuerdo N° 176 de fecha 27 de septiembre de 2022 del honorable Concejo Municipal, mediante el cual se aprobó, en el marco de la postulación al Concurso 2022, del Programa de Recuperación de Barrios para el sector Arquitecto O'Herens el compromiso Municipal de mantener las obras que se ejecuten con los recursos del Programa de Recuperación de Barrios.
4. El Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio de 2021, mediante el cual Oscar Daniel Jadue Jadue, asume el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- Promúlgase el Acuerdo N° 176 de fecha 27 de septiembre de 2022 del honorable Concejo Municipal, mediante el cual se aprobó, en el marco de la postulación al Concurso 2022, del Programa de Recuperación de Barrios para el sector Arquitecto O'Herens el compromiso municipal de mantener las obras que se ejecuten con los recursos del Programa de Recuperación de Barrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

[Handwritten initials]
CMO/RCP



PROMULGA ACUERDO N° 176 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ, EN EL MARCO DE LA POSTULACIÓN AL CONCURSO 2022, DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS PARA EL SECTOR ARQUITECTO O'HERENS EL COMPROMISO MUNICIPAL DE MANTENER LAS OBRAS QUE SE EJECUTEN CON LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS.

DECRETO EXENTO N° 2044

RECOLETA,

06 DIC. 2022

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 1061 de fecha 25 de agosto de 2022, mediante la cual el Ministerio de Vivienda y Urbanismo llama a formulación de propuestas para la selección de nuevos barrios para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios en la Regiones de Arica, Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y La Antártica Chilena, y Región Metropolitana.
2. El Memorándum N° 516 de la Secretaría de Planificación Comunal al Concejo Municipal de fecha 21 de septiembre de 2022, mediante el cual se envía antecedentes al Concejo Municipal para la aprobación del Aporte Municipal de 5 UF y Corresponsabilidad del Aporte Vecinal de 0,5 UF por cada una de las viviendas del Barrio Arquitecto O'Herens. Lo anterior en el marco del llamado a formulación de propuestas para el P.R.B. 2022.
3. El acuerdo N° 176 de fecha 27 de septiembre de 2022 del honorable Concejo Municipal, mediante el cual se aprobó, en el marco de la postulación al Concurso 2022, del Programa de Recuperación de Barrios para el sector Arquitecto O'Herens el compromiso Municipal de mantener las obras que se ejecuten con los recursos del Programa de Recuperación de Barrios.
4. El Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio de 2021, mediante el cual Oscar Daniel Jadue Jadue, asume el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- Promúlgase el Acuerdo N° 176 de fecha 27 de septiembre de 2022 del honorable Concejo Municipal, mediante el cual se aprobó, en el marco de la postulación al Concurso 2022, del Programa de Recuperación de Barrios para el sector Arquitecto O'Herens el compromiso municipal de mantener las obras que se ejecuten con los recursos del Programa de Recuperación de Barrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
CMO/RCP

TRANSCRITO A: Alcaldía; Administración Municipal; Secretaría Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control; Departamento de Contabilidad y Presupuesto; SECPLA.

2027299



ACUERDO N° 176

RECOLETA, 27 SEPTIEMBRE DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente lo informado por Ordinario N° 516 de 21 septiembre de 2022 de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación doña Catherine Manríquez Osorio y el análisis de los Concejales acordó:

“APROBAR EN EL MARCO DE LA POSTULACIÓN AL CONCURSO 2022, DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS PARA EL SECTOR ARQUITECTO O’HERENS EL COMPROMISO MUNICIPAL DE MANTENER LAS OBRAS QUE SE EJECUTEN CON LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Secpla, Secretaría Municipal.

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Luisa De Los Angeles Espinoza San Martín
Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 28/09/2022
16:41:00 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **304359910a08b2d**